



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(Huelva)

**MEMORIA JUSTIFICATIVA  
CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DEL CONTROL HORARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-**

Es objeto de la presente Memoria exponer los motivos que justifican la necesidad de la contratación del servicio integral del control horario del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

El sistema implantado en la actualidad en este Ayuntamiento genera una importante dedicación en tiempo del personal de Recursos Humanos en cuanto al control horario, este sistema se está llevando a cabo a través de recogidas de firmas a la entrada y salida de los trabajadores de sus centros de trabajo, no siendo este sistema ágil y operativo puesto que genera un gran volumen de documentos que tiene que ser supervisados por los técnicos de Recursos Humanos actualizando las fichas personales de cada trabajador, igualmente ocurre con el control de permisos y licencias de los trabajadores, que necesitan de actualizaciones constantes en las fichas de los trabajadores.

Por ello, es necesario la puesta en funcionamiento en los centros de trabajo municipales de un sistema ágil y operativo, que ahorre tiempo y trabajos innecesarios, que supongan un mecanismo de garantía del control horario y de gestión de permisos.

El servicio consistirá en poner a disposición del Ayuntamiento un sistema de gestión integral de control de horarios y análisis de la información generada por el mismo, que deberá incluir al menos:

**Control de horarios:** Permitirá registrar las entradas y salidas de los empleados de sus centros de trabajo mediante el reconocimiento de su huella dactilar.

**Gestión de permisos, licencias y vacaciones:** Proporcionará aplicación web que permitirá la solicitud, validación y aprobación de los permisos susceptibles de ser disfrutados por los trabajadores de la Corporación por vía telemática, tanto en la Intranet municipal como desde Internet.

**Gestión de situaciones médicas:** El sistema permitirá la comunicación, envío y confirmación de recepción de los documentos de bajas, partes de confirmación, alta, asistencia a consulta médica, etc. a través del Departamento de Recursos Humanos.

**Generación de informes e integración con otras aplicaciones** de gestión de recursos humanos.

**Gestión del absentismo y excedencias.**

**Soporte a usuarios y formación.**

Esta previsto según la Intervención Municipal que las obligaciones derivadas del contrato se imputen a la partida presupuestaria 920.216.00.01 del presupuesto municipal, siendo un contrato plurianual, ya que su duración será por cuatro años, comprometiéndose el gasto en los distintos ejercicios presupuestarios.

En Bollullos del condado, a 11 de febrero de 2019  
EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

  
Fdo. Adrian Moreno Esquivel.